

ACUERDO por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Raymundo Pedro Morales Ángeles, Director General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, primer párrafo, fracciones I y II y último párrafo, y 59, fracciones I, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, fracciones VIII y XII, 9, fracción V, 10 y 11, fracciones V, VI y XIV del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el diverso que lo reforma; 13, fracción III y último párrafo del Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como en el Acuerdo CIIT-23-E-III-4 adoptado por la Junta de Gobierno del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el dos de mayo del 2023, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza, para garantizar que ésta sea integral y sustentable y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece en su Eje General I. "Política y Gobierno", apartado "Cambio de Paradigma", entre otros objetivos, garantizar el empleo, la educación, la salud y el bienestar, mediante la creación de puestos de trabajo, la inversión en infraestructura y los proyectos regionales, entre los cuales se encuentra el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, cuyo eje es el Corredor Multimodal Interoceánico;

Que el 14 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (Decreto), el cual fue modificado mediante diverso publicado en el mencionado órgano de difusión oficial el 14 de marzo de 2023;

Que el artículo 1 del Decreto antes mencionado señala que el objeto de dicho organismo es instrumentar una plataforma logística multimodal que integre la prestación de servicios de las administraciones del sistema portuario nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V., Salina Cruz S.A. de C.V., Dos Bocas S.A. de C.V. y Puerto Chiapas, S.A. de C.V., y su interconexión mediante transporte ferroviario, por conducto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., así como adquirir, desarrollar, fraccionar, comercializar, concesionar, adjudicar y, en su caso, enajenar los inmuebles que integran su patrimonio, que permita llevar a cabo el establecimiento de los polos de desarrollo para el bienestar, con base en las vocaciones productivas que se determinen para los polígonos correspondientes de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, que fomente el crecimiento económico, productivo y cultural;

Que el artículo 4, fracción VIII, del Decreto señala que para cumplir con su objeto, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec deberá emitir las declaratorias de los Polos de Desarrollo para el Bienestar;

Que el artículo 9, fracción V, del Decreto dispone que la Junta de Gobierno aprobará la declaratoria de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, conforme a los requisitos que la propia Junta establezca, y

Que la Junta de Gobierno aprobó la presente Declaratoria mediante Acuerdo CIIT-23-E-III-4 de fecha 02 de mayo de 2023, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DEL POLO DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR COATZACOALCOS I

CAPÍTULO I

OBJETO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto declarar el Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I y delimitar el área geográfica del Istmo de Tehuantepec en donde se ubica.

CAPÍTULO II

DELIMITACIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara como Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I a la superficie de 257-70-96.57 ha (DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE HECTÁREAS, SETENTA ÁREAS, NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y SIETE CENTIÁREAS), ubicado en el municipio de Coatzacoalcos, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el cuadro de construcción y el croquis de ubicación siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

Sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), Zona 15Q, datum WGS84						
LADO		RUMBO	DISTANCIA (m)	V	COORDENADAS	
EST.	P.V.				X	Y
				1	357,166.7404	1,999,910.1451
1	2	S 62° 02'01.53" E	191.974	2	357,336.2968	1,999,820.1184
2	3	S 62° 11'28.80" E	317.338	3	357,616.9853	1,999,672.0739
3	4	S 61°30'07.91" E	276.078	4	357,859.6123	1,999,540.3502
4	5	S 66°27'27.52" E	213.544	5	358,055.3820	1,999,455.0550
5	6	S 65°05'58.08" E	105.186	6	358,150.790	1,999,410.7670
6	7	S 71°17'23.36" E	91.966	7	358,237.8960	1,999,381.2660
7	8	S 80°03'44.71" E	86.890	8	358,323.4820	1,999,366.2710
8	9	S 04°57'42.44" E	552.834	9	358,371.2974	1,999,815.5086
9	10	S 81°36'11.87" E	15.200	10	358,386.3344	1,998,813.2890
10	11	N 29° 55'12.38"E	32.759	11	358,402.6743	1,998,841.6819
11	12	S 63°38'52.68" E	61.323	12	358,457.6249	1,998,814.4615
12	13	N 27° 58'37.47"E	435.739	13	358,662.0380	1,999,199.2780
13	14	S 08°51'52.08"E	57.183	14	358,670.8498	1,999,142.7778
14	15	S 89°21'55.62"E	252.331	15	358,923.1651	1,999,139.9833
15	16	S 78°56'47.29"E	13.807	16	358,936.7159	1,999,137.3362
16	17	N 40°21'29.35"E	25.663	17	358,953.3341	1,999,156.8915
17	18	N 85°43'12.24"E	44.292	18	358,997.5030	1,999,160.1970
18	19	N 19°51'29.20"E	47.034	19	359,013.4800	1,999,204.4340
19	20	S 81°26'29.78"E	44.195	20	359,057.1830	1,999,197.8570
20	21	N 76°26'42.02" E	81.233	21	359,136.1535	1,999,216.8963
21	22	S 34°37'40.07" E	132.872	22	359,211.6570	1,999,107.5612
22	23	S 32°23'01.08" E	148.156	23	359,291.0074	1,998,982.4459
23	24	S 27°02'56.69"W	406.129	24	359,106.3190	1,998,620.7407
24	25	S 27°56'34.00"W	426.489	25	358,906.4707	1,998,243.9735
25	26	N 73°48'48.61"W	163.3119	26	358,749.6326	1,998,289.4991
26	27	S 34°47'16.42"W	85.8881	27	358,700.6300	1,998,218.9618
27	28	S 36°16'56.83"W	406.2634	28	358,460.2170	1,997,891.4690
28	29	N 81°46'16.27"W	55.285	29	358,405.5016	1,997,899.3817
29	30	N 82°38'41.41"W	29.106	30	358,376.6346	1,997,903.1079
30	31	S 72°18'35.20"W	42.781	31	358,335.8762	1,997,890.1079
31	32	S 51°56'56.85"W	40.901	32	358,303.6685	1,997,864.8984
32	33	S 72°50'46.39"W	5.867	33	358,298.0628	1,997,863.1681
33	34	N 86°01'55.03"W	152.037	34	358,146.3900	1,997,873.6891
34	35	S 88°34'38.75"W	7.561	35	358,138.8317	1,997,873.5014

35	36	N 46°40'00.61"W	61.724	36	358,093.9350	1,997,915.8590
36	37	N 17°28'43.84"W	54.847	37	358,077.4616	1,997,968.1733
37	38	N 21°24'57.38"W	71.175	38	358,051.4731	1,998,034.4339
38	39	N 66°25'31.74"W	29.342	39	358,024.5797	1,998,046.1691
39	40	N 36°19'22.93"W	88.891	40	357,971.9260	1,998,117.7880
40	41	N 58°07'18.04"W	207.175	41	357,795.9985	1,998,227.2009
41	42	N 70°43'00.58"W	75.247	42	357,724.9726	1,998,252.0504
42	43	N 85°21'38.01"W	128.805	43	357,596.5897	1,998,241.6320
43	44	S 48°55'46.74"W	65.649	44	357,547.0966	1,998,198.5015
44	45	S 74°24'59.67"W	48.967	45	357,499.9298	1,998,211.6560
45	46	S 82°46'32.67"W	57.367	46	357,443.0177	1,998,204.4419
46	47	N 35°11'21.86"W	123.021	47	357,372.1230	1,998,304.9810
47	48	N 14°37'30.47"E	114.443	48	357,401.0191	1,998,415.7157
48	49	N 15°45'51.25"W	138.314	49	357,363.4419	1,998,548.8279
49	50	N 14°44'02.73"W	121.938	50	357,332.4290	1,998,666.7560
50	51	N 36°32'06.84"W	98.065	51	357,274.0493	1,998,745.5503
51	52	N 53°37'09.42"W	112.450	52	357,183.5165	1,998,812.2498
52	53	N 49°54'17.48"W	101.353	53	357,105.9840	1,998,877.5270
53	54	N 65°14'15.53"W	63.456	54	357,048.3628	1,998,904.1058
54	55	N 84°56'39.03"W	51.334	55	356,997.2281	1,998,908.6297
55	56	N 66°03'35.36"W	72.190	56	356,931.2490	1,998,937.9230
56	57	N 04°14'14.92"E	177.898	57	356,944.3940	1,999,115.3350
57	58	N 05°39'27.22"E	87.186	58	356,952.9890	1,999,202.0960
58	59	N 03°04'04.58"E	141.424	59	356,960.5580	1,999,343.3170
59	60	N 01°59'16.43"E	583.678	60	356,980.8049	1,999,926.6442
60	61	S 62°43'35.03"E	204.639	61	357,162.6938	1,999,832.8704
61	1	N 02°59'51.53"E	77.381	1	357,910.7404	1,999,910.1451

SUPERFICIE = 257-70-96.57 hectáreas, equivalentes a 2'577,096.57 metros cuadrados

CROQUIS DE UBICACIÓN POLO DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR COATZACOALCOS I



ARTÍCULO TERCERO. El inmueble a que se refiere el artículo anterior cumple con los Criterios y Requisitos Generales de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, aprobados por la Junta de Gobierno del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, como a continuación se indica:

I. Criterio de Macro Localización

El inmueble del Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I se encuentra a 3.1 km de la vía férrea, línea Z, en su tramo Medias Aguas, Veracruz Coatzacoalcos, Veracruz.

II. Criterio de Comunicación y Conectividad

El inmueble del Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I cuenta con una ubicación estratégica, debido a que tiene frente carretero sobre la Carretera Federal Coatzacoalcos Villahermosa (MEX-180), y se ubica a 3.2 km de la Carretera Estatal a Allende y cuenta con potencial de conectividad hacia otros mercados nacionales o internacionales, debido a su cercanía con el Puerto de Coatzacoalcos (9 km) y con el Aeropuerto Internacional de Minatitlán (41.5 km).

III. Criterio Poblacional

El Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I se ubica en el municipio de Coatzacoalcos, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos municipios aledaños son: Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Cosoleacaque, Moloacán, Agua Dulce y Pajapan, todos en la misma entidad federativa.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, la población total de los municipios mencionados en el párrafo que antecede es mayor a 50,000 habitantes.

Municipio Sede y Municipios Aledaños	Población Censo 2020	Población Total Municipio Sede y Municipios Aledaños
Coatzacoalcos	310,698	549,458
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	29,209	
Cosoleacaque	130,903	
Moloacán	16,493	
Agua dulce	44,104	
Pajapan	18,051	

IV. Criterio de Consulta Indígena

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas mediante oficio DG/2020/OF/086 emitió dictamen sobre la improcedencia de la consulta indígena en el inmueble destinado al Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I.

Referido oficio, a la letra señala:

"al no existir Comunidad Indígena es claro que no resulta necesario analizar si la medida que nos ocupa puede generar un impacto significativo. En consecuencia, este Instituto estima que no existe necesidad de implementar un proceso de consulta específica frente a la posible implementación del Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I".

V. Criterio Educativo

En el municipio de Coatzacoalcos, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los municipios aledaños a este, se localizan las siguientes instituciones de educación:

Instituciones de Educación Superior

Municipio	Institución de Educación Superior
Coatzacoalcos	Centro de Estudios Superiores Carlos A. Carrillo
	Centro de Estudios Superiores Leona Vicario
	Centro Educativo Simancas
	Escuela Superior de Ingeniería Ambiental y Procesos Industriales
	Instituto de Estudios Superiores Anglo Mexicano
	Instituto de Estudios Superiores Juan Bosco
	Instituto Educativo Margarita Olivo Lara
	Instituto Forense de Investigaciones Latinoamericana
	Instituto Tecnológico de la Construcción
	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
	Instituto Villa del Espíritu Santo
	Universidad CEUNICO
	Universidad de Oriente-Coatzacoalcos
	Universidad del Golfo de México
	Universidad del Sotavento
	Universidad ISTMO Americana
	Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Campus Coatzacoalcos
	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos	
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Cosoleacaque	Universidad Pedagógica Veracruzana
	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Agua Dulce	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Instituciones de Educación Media Superior

Municipio	Institución de Educación Media Superior
	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 79
	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 26 Allende - Coatzacoalcos "Socorro Montero Soberaniz"
	Telebachillerato las Barrillas

Coatzacoalcos

Bachillerato Centro de Estudios Técnicos en Computación Oriente
Instituto la Salle del Sureste
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 68 Coatzacoalcos II "María Enriqueta Camarillo y Roa"
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Núm. 85
Escuela de Bachilleres Gral. Miguel Alemán González Vespertina
Escuela de Bachilleres Carlos A. Carrillo
Colegio Gral. Ignacio Zaragoza
Colegio Anglo - Mexicano de Coatzacoalcos
Plantel Conalep 58 "Don Juan Osorio López"
Instituto Educativo Margarita Olivo Lara Mixta
Colegio Luxemburgo
Instituto Villa del Espíritu Santo, A.C.
Colegio Pearson
Liceo Anglo Francés
Instituto Gral. Vicente Guerrero
Instituto Quetzalcóatl
Colegio de Bachilleres Francisco Morosini Cordero
Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad CETMAR 015
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz Plantel Fraccionamiento Ciudad Olmeca
Telebachillerato Progreso y Paz
Escuela Bachilleres Gral. Miguel Alemán González
Bachillerato Albert Einstein
Escuela de Bachilleres Carlos A. Carrillo
Colegio Villa Rica de Coatzacoalcos
Telebachillerato Coatzacoalcos
Bachillerato UVG Campus Coatzacoalcos
Telebachillerato Mundo Nuevo
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 18 Coatzacoalcos "Desiderio Cadenas Granados"
Colegio Buckingham
Escuela de Bachilleres Luis Echeverría Álvarez
Bachillerato Tecnológico Coatzacoalcos
Instituto Leona Vicario
Bachillerato Gotinga
Telebachillerato Guillermo Prieto

Bachillerato ESIAPI
Colegio Benavente
Colegio Sn. Ángel de Coatzacoalcos

Coatzacoalcos	Bachillerato John J. Sparks
	Bachilleres Las Américas
	Colegio México
	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Núm. 15
	Gral. Miguel Alemán González Mixta
	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 68 Coatzacoalcos II "María Enriqueta Camarillo y Roa"
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Instituto Lic. Jesús Reyes Heróles
	Instituto Lázaro Cárdenas del Río
	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 34 Nanchital "German Mercado Cardoza"
Cosoleacaque	Telebachillerato Estero del Pantano
	Telebachillerato Calzadas
	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 08 Cosoleacaque "Martín González El Lancero"
	Telebachillerato Coacotla
	Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad CECATI 072
	Telebachillerato Colonia Patria Libre
	Telebachillerato El Naranjito
	Telebachillerato Monte Alto
	Telebachillerato Barrancas
	Telebachillerato San Antonio
	Telebachillerato Cerro Alto
	Telebachillerato José F. Gutiérrez
Telebachillerato Colonia Patria Libre	
Moloacán	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 44 Cuichapa "Andrés Flores Cruz"
	Telebachillerato Nuevo Teapa
	Telebachillerato Ejido Tlacuilolapan
	Telebachillerato Moloacán
Agua Dulce	Telebachillerato Los Manantiales
	Telebachillerato Gavilán Norte
	CETMAR 15 extensión Agua Dulce
	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 04 Agua Dulce "Joel Artigas Díaz"
	Colegio La Salle
	Telebachillerato Comunitario El Encanto
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz Plantel Agua Dulce
Pajapan	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz Plantel Pajapan
	Telebachillerato San Juan Volador
	Telebachillerato Minzapan

VI. Criterio Territorial

Para el desarrollo de las actividades productivas en el Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I son vocaciones productivas, prioritarias y potenciales las siguientes:

1. Eléctrica y electrónica.
2. Semiconductores.
3. Automotriz (electromovilidad), autopartes y equipo de transporte.
4. Dispositivos médicos.
5. Farmacéutica.
6. Agroindustria.
7. Equipo de generación y distribución de energía eléctrica (energías limpias).
8. Maquinaria y Equipo.
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
10. Metales.
11. Petroquímica.

VII. Criterio de Factibilidad Industrial

El inmueble destinado al Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I cuenta con Constancia de Zonificación de acuerdo con el trámite número DDUYMA 0674/ CZS-0018 / 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio de Coatzacoalcos, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que identifica el uso de suelo preponderantemente industrial, es decir, el 76.46% del área total.

Por lo que se considera que es factible el uso de suelo industrial en el inmueble destinado para el Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I.

VIII. Criterio de Sostenibilidad

El inmueble se ubica fuera de la delimitación de las áreas naturales protegidas conforme al oficio número DGOR/0310/2023 de la Dirección General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

IX. Criterio de Propiedad

El inmueble destinado al Polo de Desarrollo para el Bienestar Coatzacoalcos I fue aportado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales al patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, mediante Acuerdo Administrativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2021 y su diverso que modificó la superficie total publicada en el mismo órgano de difusión oficial en fecha 15 de noviembre de 2022.

El 24 de noviembre de 2022, la aportación antes referida fue protocolizada ante la fe del Notario Público número 6 de la Vigésima demarcación en el Estado de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

El inmueble se encuentra libre de gravámenes y no adeuda concepto alguno de servicios municipales.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 2 de mayo de 2023.- Director General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Vicealmirante **Raymundo Pedro Morales Ángeles**.- Rúbrica.

(R.- 536127)